



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 14 de marzo de 2013.

VISTO la Resolución N° 715/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Alejandro Héctor BECERRA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Riesgología, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de marzo de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 715/2012 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

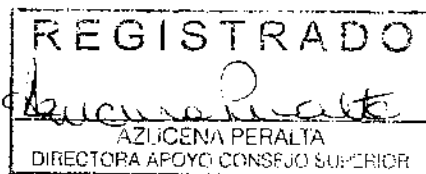
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 715/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de la asignatura Riesgología, con anterioridad a su correlativa Incendios y Explosiones, al alumno Alejandro Héctor



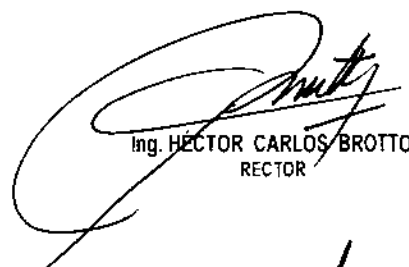
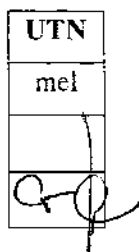
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



BECERRA, Legajo N° 28278, de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 250/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior